



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN GUADALAJARA

DEPENDENCIA PROVINCIAL  
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. **Expte. PFot-645**  
FECHA: Fecha de firma electrónica  
ASUNTO: Parque solar fotovoltaico Madrid Norte 1 y sus infraestructuras de evacuación

**Ayuntamiento\_ El Cubillo de Uceda**  
Plaza Mayor, 1  
19186 - El Cubillo de Uceda  
(GUADALAJARA)

L01191023

**ASUNTO: Consultas en relación con la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para el parque solar fotovoltaico Madrid Norte 1, de 69 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid (PFot-645).**

En esta Dependencia del Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las instalaciones eléctricas citadas en el epígrafe, solicitada por MR Proyecto Madrid Norte, S.L.U.

Las citadas instalaciones afectan o podría afectar a bienes, instalaciones, obras, servicios u otros derechos dependientes de ese Ayuntamiento, por lo que, a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se pone a su disposición la documentación indicada más abajo, al objeto de que manifiesten su conformidad u oposición a la autorización solicitada.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se pone a su disposición la documentación ambiental correspondiente, para que remitan a esta Dependencia informe sobre los posibles efectos significativos del proyecto, o las observaciones que se estimen procedentes.

A los efectos referidos, la siguiente documentación está accesible en el enlace que se indica:

- Separata específica de las afecciones del proyecto a bienes o servicios de esa entidad
- Anteproyectos e información geográfica
- Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis

[https://run.gob.es/hwb\\_ip\\_pfort-645](https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-645)

Los informes requeridos, o las alegaciones pertinentes, deberán presentarse en un plazo de **TREINTA DÍAS** hábiles desde la recepción de esta notificación, transcurrido el cual proseguirá la tramitación, entendiéndose la conformidad de esa entidad. Deberán dirigirse a "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía" (código EA0040433), dependiente del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a través del Sistema de Interconexión de Registros de las AAPP (SIR), o mediante el Registro Electrónico General de la AGE, disponible en el enlace: <https://rec.redsara.es>.

Finalmente, se significa lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, sobre la obligación de publicidad por parte de los ayuntamientos afectados en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
Fdo. Juan Carlos Jiménez Martínez

renovables.guadalajara@correo.gob.es  
DIR.: EA0040433

Av. de Francia, 18  
19001-Guadalajara  
TEL.: 949 75 91 28  
FAX.: 949 75 91 13

